

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 69/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, Constitución Provincia de Chubut art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El traslado de la Sede Administrativa del Organismo desde la ciudad de Puerto Madryn hacia la ciudad de Rawson, la realización diaria de las actividades administrativas y operativas se hace necesario contratar un servicio de internet mensual para la oficina (Ley V 70 art 17° -ROF art 3°).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar la contratación mensual del servicio de internet para la Sede del Organismo ubicada en calle Vuelta de Obligado 494 ciudad de Rawson, con el proveedor Buena Onda Televisora Color SRL – Flux – CUIT 30-70299285-7.

2°) Autorizar el pago y su la acreditación a través del sistema Empresa Net código Red Link 0103546, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Rawson, 01 de Octubre de 2025

Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut